

dio Informativo Complementario de la L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo Zizurkil-Urnieta».

En virtud de la Aprobación Provisional del Estudio Informativo y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario se somete a información pública dicho Estudio por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el R.D.L. 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El Estudio estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa (Plaza Pío XII, 6), en los Ayuntamientos de Aduna, Andoain, Zizurkil, Urnieta y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, planta baja, Madrid).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071-Madrid, indicando como referencia «Información Pública. Tramo Zizurkil-Urnieta».

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

21.684/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se somete a Información Pública la aprobación provisional del «Documento para Información Pública de Trazado, Autovía A-54, Lugo-Santiago, Tramos: Lavacolla-Enlace de Arzua (Oeste); Enlace de Palas (Oeste)-Enlace de Guntín (Norte); Enlace de Guntín (Norte)-Enlace de Monte Meda; Enlace de Monte Meda-Enlace de Vilamoure». Provincias de A Coruña y Lugo. Claves: 12-LC-5720; 12-LU-4140; 12-LU-4150; 12-LU-4160.**

Por Resolución del Subdirector General de Proyectos, por delegación del Director General de Carreteras (Resolución Delegación de Atribuciones de 12-07-1999), de fecha 12 de marzo de 2007 ha sido aprobado provisionalmente el «Documento para Información Pública de Trazado, Autovía A-54, Lugo-Santiago, Tramos: Lavacolla-Enlace de Arzua (Oeste); Enlace de Palas (Oeste)-Enlace de Guntín (Norte); Enlace de Guntín (Norte)-Enlace de Monte Meda; Enlace de Monte Meda-Enlace de Vilamoure», con un presupuesto estimado base de licitación de 216.488.443 euros.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y concordantes de su Reglamento y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el referido Documento, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo, durante el período de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos de Santiago de Compostela, O Pino, Arzua, Palas de Rey, Guntín y Lugo, en la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 3.º, Lugo), en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Concepción Arenal, 1, 1.º, A Coruña) y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstan-

cias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 10 de abril de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo. Ángel González del Río.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19.538/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega» (depósito número 544).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Roberto Gallego Soria mediante escrito tramitado con el número 138916-12702-138733.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 20, 38 y 39 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 1 fija el domicilio social en la carretera de Madrid, s/n, instalaciones ITAP, de la localidad de Albacete.

La certificación del Acta aparece suscrita por toda la comisión permanente de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P. D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

19.539/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Agentes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres» (depósito número 8463).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por doña Rocío Vázquez Fernández, en nombre y representación de la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades de Galicia, doña Beatriz Ania Valle en nombre y representación de la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Asturias, doña Encarna Monedero Gil, en nombre y representación de la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Valenciana, doña Susana Menéndez Amado, en nombre y representación de la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León y doña Verónica Martínez París, de Agentes de Profesionales para la Igualdad de Cataluña, actuando todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por doña Eva Latorre Porto mediante escrito tramitado con el número 74535-6312.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Alfonso VII, número 2, bajo, de la localidad de Caldas de Reís, Pontevedra; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 7 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

19.540/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato de Técnicos Titulados» (depósito número 8524).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Eva Villaverde Pedreira mediante escrito tramitado con número de registro de entrada 22912-1673.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por doña Eva Villaverde Pereira don Alfonso Fernández Romero, doña Belén Curras Prado, don Miguel Trías Iglesias, doña Paloma Cano, don Emilio Castro Conejo, actuando todos ellos en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de marzo de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Ciudad del Transporte, 61-67, Polígono industrial del Tambre, de la localidad de Santiago de Compostela; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P. D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

19.541/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato del Salvamento Marítimo» (depósito número 8527).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Juan Pedro Muñoz Pecero, mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 27478-2142-2705.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Juan Pedro Muñoz Pecero, don Eloy Barríos Moro, doña Mercedes García Blázquez, don Luis